



PLN/2023/20

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADO EL OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS

En Villa de El Espinar siendo las **doce horas del día ocho de noviembre de dos mil veintitrés**, se constituye en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el **Pleno Corporativo**, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Javier Figueredo Soto, del Grupo Popular, y con la asistencia de los Concejales: Don Javier Hernando Lozano, Doña María Esther Barreno Matute, Don Frutos de Llano Cabezas, Doña María Teresa Muñoz Paya, Don Javier Ayuso Barreno y Doña Nuria Peña Fernández, del **Grupo Popular**; Don Cipriano Dorrego Méndez, Doña Yolanda Martín Rodríguez y Doña Isabel Robledo Huete, del **Grupo Socialista**; Don Antonio Gascañana Sánchez del **Grupo Vox** y Don Jacobo Peña Conversa, del **Grupo Izquierda Unida**, a fin de celebrar **sesión ordinaria**, en primera convocatoria.

No asiste Doña Alicia Palomo Sebastián, del Grupo Socialista.

Actúa en el ejercicio de sus funciones como Secretario el que lo es del Ayuntamiento, Don Ramón J. Rodríguez Andión.

Se significa que, habiendo acordado el M.I. Ayuntamiento de El Espinar la aplicación del sistema de video actas a partir del año 2023, y de acuerdo con la Ordenanza municipal de Administración electrónica, en la presente acta sucinta se consignan únicamente las votaciones y los acuerdos adoptados en la sesión, así como los enlaces correspondientes al documento audiovisual de la misma, en el que quedan recogidas la literalidad de las intervenciones producidas durante su desarrollo, conforme dispone el art. 28 de la citada Ordenanza.

Antes de iniciarse la sesión, recuerda el Sr. Alcalde que en virtud de un acuerdo plenario procede guardar un minuto de silencio en recuerdo y homenaje a las víctimas de violencia de género habidas entre la celebración del último Pleno y el actual, que observan los asistentes puestos en pie.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria ordinaria conforme a continuación se indica:

1. Aprobación si procede de los borradores de las actas correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 4 de octubre de 2023 y la sesión extraordinaria celebrada el 13 de octubre de 2023.

Se aprueba por unanimidad de los presentes los borradores de actas de las sesiones de 4 de octubre y de 13 de octubre de 2023.

Intervenciones: <https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/26/222>

2. Dación de cuenta de disposiciones oficiales.

El Sr. Secretario indica que esta ocasión no hay disposiciones de las que dar cuenta.

Intervenciones: <https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/26/290>

3.- Dación de cuenta de la información correspondiente a la morosidad comercial, al PMP y la ejecución presupuestaria del 3º trimestre de 2023.

De conformidad con lo establecido en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica





2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen Medidas de Lucha contra la Morosidad en las Operaciones Comerciales, se remite a los miembros de la Comisión Informativa de Hacienda y posteriormente el Pleno, dicha documentación para que tome conocimiento de la información correspondiente a la morosidad comercial, al PMP y la ejecución presupuestaria relativa al tercer trimestre de 2023, remitida electrónicamente al Ministerio de Hacienda, través de la Oficina Virtual para la Coordinación financiera con las Entidades Locales, y cuyos datos se incluyen en el expediente, quedando el Pleno enterado de dicha información.

Con relación al fondo del asunto, se producen las siguientes **intervenciones**:
<https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/26/307>

Proposiciones de los Grupos Políticos.

Sometida a votación la inclusión de las proposiciones en el orden del día, estando presentes doce de los trece miembros que de hecho y de derecho lo conforman, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, decide aprobar la inclusión en el orden del día de las siguientes proposiciones:

Votación: <https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/26/515>

4.- Propuesta de adhesión a la declaración institucional de la FEMP con motivo del 25 N día internacional de eliminación de violencia contra la mujer presentada por el Grupo Municipal PP.

Por el Sr. Secretario se advierte de un error material en la redacción de la propuesta enviada a los concejales en la convocatoria, procediendo a dar lectura a la proposición corregida, que literalmente dice:

“Habiendo aprobado la FEMP una declaración institucional con motivo del “25 DE NOVIEMBRE, DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”, que se transcribe a continuación:

Hoy, 25 de noviembre, conmemoramos el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Y queremos recordar con emoción y afecto a todas y cada una de las mujeres víctimas, a sus hijos e hijas, tan víctimas como ellas, y a sus familias.

Nuestro recuerdo está en las más de 1.236 mujeres que han sido asesinadas en España desde 2003 como consecuencia de esta terrible violencia, máxima expresión del machismo, y en los 428 niños que han quedado huérfanos desde 2013.

En lo que llevamos de año, ya son 51 las mujeres que han sido asesinadas por sus parejas o exparejas, un número de víctimas superior al de cada uno de los tres años anteriores. Una realidad durísima que cualquiera que haya tenido contacto con la violencia machista, directamente o a través de la labor de otros, bien conoce.

También hoy, y todos los días del año, manifestamos nuestra condena absoluta ante la violencia de género, porque los maltratadores no tienen cabida en nuestra sociedad.

Reafirmamos el compromiso de los Gobiernos Locales con la erradicación de la violencia de género. Sólo terminaremos con este tipo de violencia trabajando unidos: todas las Administraciones, el Poder Legislativo, el Judicial y la Fiscalía General del Estado, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, las organizaciones sociales especializadas en violencia de género, los medios de





comunicación y el conjunto de la sociedad. Es un problema de Estado que debe tener una respuesta de Estado.

La educación y la formación son dos pilares fundamentales para acabar con las desigualdades entre hombres y mujeres y erradicar la violencia machista. Nos preocupa especialmente cómo este tipo de violencia, en vez de retroceder, se está instalando con fuerza entre los jóvenes. Las adolescentes están muy expuestas a las nuevas formas de violencia, como el control en las redes sociales, y los jóvenes disponen de mecanismos muy potentes para ejercer ese control: la situación actual requiere de un esfuerzo mayor para atajar cuanto antes estos comportamientos. Además, las redes sociales y el uso irresponsable de internet exponen a los jóvenes a formas graves de vulnerabilidad y violencia como la explotación sexual o el consumo de pornografía.

Desde hace años, España ha venido dando importantes pasos para combatir la violencia machista de manera firme y con políticas de Estado. Así fue posible la ratificación en 2014 del Convenio de Estambul y el gran acuerdo que supuso el Pacto de Estado contra la Violencia de Género en 2017.

La experiencia confirma que, cuanto más cercana es la Administración, más eficaces son las medidas de sensibilización, de educación o de detección precoz, y mejor es la respuesta de urgencia o el seguimiento de los servicios. Conscientes de ello, las Entidades Locales ejercemos un papel fundamental en el desarrollo e implementación de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Por lo tanto, los Gobiernos Locales, reunidos en la FEMP:

- Extendemos una invitación a todas las Entidades Locales a unirse a esta Declaración y respaldar todas las iniciativas encaminadas a un futuro sin violencia contra las mujeres.
- Reiteramos la tolerancia cero ante cualquier acción violenta contra las mujeres, independientemente de su intensidad. En desigualdad y violencia de género no hay grados.
- Reafirmamos nuestro compromiso con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y destacamos la importancia de los Ayuntamientos en su desarrollo. Además, y una vez evaluada la aplicación del Pacto de Estado, instamos a su renovación en sede parlamentaria conforme al compromiso alcanzado en la XIV Legislatura.
- Alentamos a las Entidades Locales a continuar desarrollando programas de concienciación y educación en las escuelas para prevenir la violencia de género, así como en los centros de mayores.
- Reconocemos la importancia de la coordinación de todos los actores involucrados en la lucha contra la violencia de género para brindar una respuesta integral a las víctimas.
- Exigimos la implementación de proyectos y programas locales que promuevan la inserción laboral de las víctimas de violencia de género.
- Asumimos el compromiso de evaluar la eficacia de las medidas puestas en marcha, en un proceso de mejora continua para asegurar su adecuación al incremento de la atención y la recuperación de las mujeres.

Se propone al Pleno del M.I. Ayuntamiento de El Espinar, la siguiente propuesta de Acuerdo:

ÚNICO. - El M.I. Ilustre Ayuntamiento de El Espinar se adhiere a la DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL “25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

Con relación al fondo del asunto, se producen las siguientes **intervenciones**:
<https://plenos.elespinar.es/es/mopleno/26/509>





Sometido el asunto a votación, estando presentes doce de los trece miembros que de hecho y de derecho lo conforman, el Pleno de la Corporación por unanimidad aprueba la proposición.

Votación: <https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/26/1197>

5.- Proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista con motivo del día 25 N día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Por Doña Yolanda Martín Rodríguez, como concejala del Grupo Socialista, se procede a la lectura de la proposición que literalmente dice:

“El 25 de noviembre se conmemora el día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres.

La violencia es la consecuencia más terrible de las desigualdades que sufren las mujeres en el mundo. Según ONU Mujeres, el 30% de las mujeres de 15 años o más han sido víctimas de violencia física o sexual al menos una vez en la vida. En España, según la última macroencuesta de violencia contra la mujer, 1 de cada 2 mujeres ha sufrido algún tipo de violencia por razón de género.

La violencia de género no es solo una violación de los derechos humanos, sino que constituye un serio obstáculo para el desarrollo de una democracia plena dado que la igualdad entre mujeres y hombres está en el corazón mismo de cualquier forma de sociedad libre; es “conditio sine qua non” para alcanzar comunidades igualitarias.

A lo largo de la historia la violencia ejercida contra las mujeres ha sido objeto de nominaciones que ocultaban sus causas reales. Este fenómeno, lejos de ser superficial o individualizable, forma parte de todo un sistema, el patriarcal, que hunde sus raíces en lo más profundo de nuestra historia y que a lo largo de siglos ha mantenido la desigualdad de las mujeres como forma de dominación, explotación y subordinación.

La Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de medidas de protección integral contra la violencia de género marca un punto de inflexión en España por cuanto que define de manera precisa la naturaleza y características de la violencia de género diferenciándola del resto de formas de violencia igualmente detestables que se produzcan tanto en el ámbito privado como en el ámbito público.

La aprobación del Pacto de Estado contra la violencia de género en diciembre de 2017 por parte de grupos parlamentarios, comunidades autónomas y entidades locales supuso un nuevo gran hito para la visibilidad de la violencia de género, así como para la movilización de recursos, acciones coordinadas y capacidades para hacerle frente.

Sin embargo, y pese a las mejoras que han traído estos avances, los datos siguen siendo atronadores. Desde el 1 de enero de 2003, fecha en la que se empezaron a contabilizar las mujeres asesinadas víctimas de violencia género, han sido asesinadas en España 1.236 mujeres.

Este año 2023 está siendo especialmente grave con 51 mujeres asesinadas en nuestro país desde el 1 de enero y 3 en nuestra comunidad autónoma.

El asesinato es la expresión más dramática de la violencia contra las mujeres, pero las mujeres sufren cada día diferentes formas de violencia machista.

Si la Ley Orgánica 1/2004 supuso que la violencia contra las mujeres dejara de ser un delito invisible, la Ley Orgánica 10/22 de 6 de septiembre de garantía de la libertad sexual ha supuesto un nuevo progreso porque genera una nueva arquitectura legal que protege de manera transversal de la violencia sexual. Igualmente, el PSOE ha iniciado el trabajo para combatir de





forma efectiva todas las caras del proxenetismo: no podemos olvidar que la explotación sexual es una de las formas más brutales de violencia contra las mujeres.

Lo que no se ve, no existe y dar visibilidad a la violencia de género no es un gesto, no es una imagen, es un mensaje a las víctimas, a los agresores y al conjunto de la sociedad.

La violencia sexual es una forma de violencia machista iceberg, menos del 10% de las mujeres que han sufrido violencia sexual han denunciado ante la policía o en un juzgado siendo los principales motivos la vergüenza y el miedo a no ser creída.

Expertos y expertas alertan de los riesgos que el fácil, y no siempre intencionado, acceso de los menores a una pornografía muy agresiva entraña para la educación afectivo-sexual de estos niños y adolescentes y los efectos que tiene en las relaciones con sus pares niñas y adolescentes.

Las tecnologías, pese a su enorme contribución al progreso, se han rebelado también como una nueva y potente herramienta de violencia contra las mujeres, particularmente las más jóvenes. El anonimato que ofrecen estos instrumentos, su elevada complejidad para controlar el acceso y difusión añade nuevos componentes de vulnerabilidad e indefensión de niñas y adolescentes.

Todas las administraciones y también los ayuntamientos tenemos la responsabilidad y la obligación de velar por la seguridad y los derechos de sus ciudadanos y ciudadanas, garantizar entornos libres de violencia, así como proteger a las víctimas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista de El Espinar propone al pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

- 1. Ratificar el compromiso de este Ayuntamiento con la erradicación y prevención de la violencia de género en todas sus expresiones.*
- 2. Apoyar las iniciativas de sensibilización y educación en igualdad y prevención de la violencia machista poniendo una atención especial en la infancia, adolescencia y juventud.*
- 3. Instar a las Administraciones públicas al cumplimiento del Pacto de Estado contra la violencia de género, así como a destinar los fondos procedentes del mismo a nivel local a implementar políticas activas de sensibilización, educación en igualdad y atención a las mujeres víctimas de las diferentes expresiones de la violencia de género.*
- 4. Colaborar con el tejido asociativo que trabaja por la igualdad y la lucha contra la violencia de género.”*

Con relación al fondo del asunto, se producen las siguientes **intervenciones**:
<https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/26/1207>

Sometido el asunto a votación, estando presentes doce de los trece miembros que de hecho y de derecho lo conforman el Pleno de la Corporación, por once votos a favor (Grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida), ningún voto en contra y una abstención (Grupo Vox), aprueba la proposición.

Votación: <https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/26/2131>

II. Control y seguimiento de la gestión de gobierno municipal por el Pleno.

6.- Gestión de la Alcaldía, de la Junta de Gobierno Local y de los Concejales Delegados; informes de la Alcaldía y dación de cuenta de Decretos.





Por el Sr. Secretario se da cuenta de los decretos emitidos por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria que van desde el 2131/2023 de fecha 2 de octubre de 2023 hasta el 2400/2023 de fecha 3 de noviembre de 2023.

Intervienen a continuación:

- El Sr. Dorrego Méndez: <https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/26/2180>
- La Sra. Robledo Huete: <https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/26/2501>
- El Sr. Alcalde toma la palabra para dar contestación a los Concejales: <https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/26/2849>

7.- Ruegos y Preguntas.

Intervienen a continuación:

- El Sr. Peña Conversa: <https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/26/3260>
- Sr. Dorrego Méndez: <https://plenos.lespinar.es/es/mopleno/26/3432>

8.- Contestación a preguntas realizadas en el Pleno Anterior.

No se producen intervenciones

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las trece horas, el Sr. Presidente dio por finalizado el acto, de todo lo que yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

El Secretario.,

(Fechado y firmado de forma electrónica)

